

**BOLETÍN OFICIAL**  
DEL  
**OBISPADO DE MENORCA**



**TERCERA ÉPOCA**

**TOMO XII**

**AÑO 1908**

**CIUDADELA**

**IMPRESA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**

*1909.*

BOLETIN OFICIAL

ESTADO DE MEXICO



ESTADO DE MEXICO

TOMO VII

ANO 1988

ESTADO DE MEXICO

ESTADO DE MEXICO



# BOLETIN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE MENORCA

**Sumario.**—Pascuas, pag. 1.—Nuevo Decreto sobre excomunión de laicos pág. 2.—Secretaría de Cámara: Circular anunciando sinodo para la renovación de licencias, pág. 2.—Nombramientos, pág. 3.—Temas de las conferencias teológico-morales y litúrgicas para el clero en el presente mes, pág. 3.—Crónica diocesana, pág. 4.—Suscripción mensual para la Basílica en Alba de Tormes á Santa Teresa, correspondiente al mes de Noviembre, pág. 8.

### PÁSCUAS

**Q**ON motivo de las fiestas de Navidad y fin de año, el Excmo. Sr. Obispo de esta diócesis ha recibido felicitaciones en tal número, que le es imposible corresponder particularmente á todas, á pesar de que sería su mayor gusto. Por esto dá por medio de este BOLETÍN las gracias á todos, y á todos por su parte desea muchos y prósperos años de una vida llena de buenas obras y santos merecimientos, y por tanto inmortal.



## NUEVO DECRETO SOBRE EXCARDINACIÓN DE LAICOS

---

Por el decreto «A primis» de 20 de Julio de 1898 se establecieron varias reglas acerca de la excardinación é incardinación de los clérigos, y de su consiguiente ordenación. Más, existiendo en muchas diócesis la costumbre y práctica de conceder también á los laicos el *exeat* ó la *excardinación*, se empezó á dudar sobre su legitimidad en vista del referido decreto.

De aquí que la Sda. Congregación del Concilio en 16 de Septiembre de 1906 propuso y Su Santidad aprobó dicha práctica con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Que la excardinación se conceda por el Obispo propio con justa causa, por escrito y para determinada diócesis.

2.<sup>a</sup> Que la incardinación se verifique según las reglas mandadas observar para los clérigos en el decreto «A primis», ya citado, especialmente la 2.<sup>a</sup> 3.<sup>a</sup> 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> y observándose lo dispuesto en el decreto «*Vetuit*» de 22 de Diciembre de 1905 sobre alumnos expulsados.

3.<sup>a</sup> Que el juramento mandado por la Constitución «*Speculatores*» se haga antes de la Tonsura. Más como quiera que sea difícil y p ligroso obligarse antes de la mayor edad á permanecer en ajena diócesis y á prestar en ella sus servicios perpetuamente deben cuidar los Obispos de no admitir á los tales á la Prima Tonsura, sin que sean mayores de edad.

---

### SECRETARÍA DE CÁMARA

---

### C I R C U L A R

---

El Excmo. Sr. Obispo ha decretado exámenes de renovación de licencias ministeriales para los Sres. Sacerdotes

á quienes éstas se hayan acabado. Los presidirá el mismo Excmo. Sr. Obispo y tendrán lugar en los días 4 y 5 del próximo mes de Febrero, desde las diez y media de la mañana, en el lugar de costumbre. El primero de dichos días concurrirán los de Ciudadela, y el otro día los de Mahón y demás pueblos.

Lo que por disposición de S. E. Ilma. el Obispo mi Señor, se hace público por la presente, á fin de que llegue oportunamente á conocimiento de los interesados.

Ciudadela, 7 de Enero de 1908.

LIC. SEBASTIÁN VIVES, *Arcediano, Srio.*

---

## NOMBRAMIENTOS

En fecha primero del presente mes fué nombrado, por el Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, Coadjutor de la parroquia de San Luis, el Rdo. Sr. D. Bartolomé Mestre Hernandez, Pbro.

En fecha 11 del mismo corriente mes, ha sido nombrado Mayordomo de la Cofradia de Nuestra Señora del Rosario, establecida en esta ciudad, el Rdo. Sr. D. Miguel Mayans Sintés, Beneficiado de la parroquia de la Catedral.

---

COLLATIO DOGMATICA-MORALIS ET LITURGICA  
PRO MENSE JANUARIIS ANNI 1908

---

### *Quæstio Theologica*

An pænitentia ab uno confessario imposita, possit ab alio mutari? Quid sit pænitentia canonica? Utrum pænitentibus imponi possit pænitentia canonica?

## CASUS CONSCIENTIÆ

---

Casimirus, Joannis frater, matrimonium contraxit cum Elena, cujus avia filia erat præfati Joannis sororis, et in bona fide utriusque conjugis fuit consummatum illud; postea vero, idem Casemirus, putans impedimentum dirimens intercessisse, ad secundas nuptias transiit cum Narcisa, Elenæ consanguinea in 3.º gradu. Præterea Anacletus cum Tarasia, quæ nupta erat Antonio, rem habuit eo tempore quo ex illa cuncepta est Marina, quam, viginti annis elapsis, Orentinus, Anacleti filius, duxit in uxorem. Paulo post, mortua est Marina quin matrimonium fuerit consummatam, et tunc Orentinus statuit ducere ejus sororem, quæ a multo tempore cum illo, adhuc Marinæ inupto, inierat sponsalia.

Quæritur: Quid sentiendum de prædictis matrimoniis?

## QUÆSTIO LITURGICA.

---

In qua Missa erit dicendum: «Ite Missa est», aut «Benedicamus Domino»? Utrum in Missa de Requie dicatur: «Requiescant», vel «Requiescat in pace»?

---

## CRÓNICA DE LA DIÓCESIS

---

Con el esplendor y solemnidad que son de costumbre, celebráronse en esta Santa Iglesia Catedral los misterios que nos recuerdan las alegres Páscuas de Navidad. El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo ofició de Pontifical en Misa de Media noche llamada del gallo, terminado el solemnísimo canto de Maitines, estando el sagrado templo completamente lleno de fieles.

El segundo día de Navidad, S. E. Il. na. asistió á la Misa mayor desde el coro, ocupando asimismo en dicho día su

puesto durante el santo Sacrificio, el Muy Iltre. Ayuntamiento.

En casi todas las demás iglesias de esta ciudad se conmemoró con solemnes cultos, el grandioso acontecimiento de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.

Merecen, sin embargo, especial mención los cultos celebrados en la iglesia de San Agustín, en los días 27, 28 y 29 del pasado Diciembre, en acción de gracias á Dios por los beneficios recibidos, durante el próximo finido año. El Centro local del Apostolado de esta ciudad, ofreció al deífico Corazón en los referidos días y en la forma espléndida que le es peculiar, solemne homenaje eucarístico.

El último día del triduo hubo Misa de comunión general, en la que distribuyó el Pan de los ángeles el Muy Iltre. señor Provisor y Vicario General de esta Diócesis, calculándose que se acercaron á la Sagrada Mesa unas 400 personas aproximadamente, comulgando algunos cientos más en dicho día en otras iglesias de esta ciudad. Cantóse más tarde oficio solemne, predicando adecuado sermón el Lic. D. Pablo Brunet, Pbro, Catedrático del Seminario. Al anochecer, después del sermón de circunstancias predicado por el M. I. Sr. Doctoral, Director local del Apostolado, finalizóse con el hermoso ejercicio de las *cinco visitas*, oficiando en ese acto el Excelentísimo Sr. Obispo, quién llevó la Sagrada Custodia y dió al final de la función, la Bendición con el Santísimo Sacramento.

Plácenos asimismo consignar, que todas las secciones y turnos de la Adoración Nocturna Menorquina, celebraron con nutrida concurrencia y grande esplendor la Vigilia de la Natividad de nuestro Señor Jesucristo, practicando piadosos y solemnes actos eucarísticos, en virtud del Rescripto especial concedido por la Santa Sede á dicha benemérita asociación. En Mahón se acercaron á la sagrada Mesa en la Misa de media noche, celebrada en la Ayuda Parroquia de la Concep-

ción, 87 adoradores y 98 adoradoras. Todos los demás pueblos, donde está establecida la Santa Adoración, se apresuraron á aprovecharse de la gracia especialísima concedida por el Sumo Pontífice, practicando solemnes actos eucarísticos, compaginables con la función parroquial y siendo bien numerosas las Comuniones celebradas en las respectivas Misiones. Con la misma grandiosa solemnidad de años anteriores la repetida Adoración, celebró Vigilia general de fin de año.

Por último, como digno coronamiento de todos esos cultos tributados en tan variadas como esplendidas manifestaciones, al divino Emmanuel en el adorable misterio de su venida al mundo, han sido las solemnes Cuarenta-Horas celebradas en la parroquia de Santa María de Mahón y las celebradas también en la iglesia de Santa Clara de esta ciudad. Ha predicado los sermones de dichos piadosos cultos en Mahón el celoso y ya conocido entre nosotros Padre Luís Casas, de la Compañía de Jesús, venido expresamente á esta Isla al indicado objeto y para dar además Ejercicios espirituales á las señoras celadoras y socias del Apostolado de la Oracion en dicha ciudad de Mahón.

El día ocho del pasado Diciembre, fiesta de la Inmaculada Concepción, el Rdo. Sr. Cura Regente de la parroquia de nuestra Señora del Cármen de Mahón, administró solemnemente el Sacramento del Bautismo á un niño de nueve años y á una niña de siete, á ambos hermanos, debidamente dispuestos para la recepción de dicho Sacramento. Los Padrinos del niño y de la niña fueron respectivamente D. José León Vivó y D.<sup>a</sup> Concepción Fernandez Coca; D. Gabriel Ruiz Verd y D.<sup>a</sup> Práxedes Verdager Primo. El acto fué concurrido y muy edificante. Terminada la conmovedora función los neófitos fueron muy obsequiados.

En la parroquia de San Cristóbal también celebróse el día quince del pasado Diciembre un acto análogo al precedente.

El Rdo. Sr. Cura Párroco de aquella parroquia administró el Sacramento del Bautismo á una jovencita de doce años, convenientemente instruida en la Doctrina Cristiana. Fueron Padrinos D. Juan Sastre Gomila, tío paterno de la bautizada y su hermana D.<sup>a</sup> Elvira Sastre Coll.

Ese acto revistió extraordinaria solemnidad, asociándose al mismo todo el vecindario de aquel católico pueblo y siendo además amenizado por la banda de música. Recibido el Santo Bautismo, pasó la nueva cristiana, al pié del altar mayor, donde oyó la primera Misa y recibió el Pan de los ángeles.

Hay que dar gracias á Dios por el aumento del sentimiento cristiano y de la fé católica en esta isla, á pesar de los esfuerzos de la impiedad y de la propaganda del error, que no cesan en procurar la disminución, ya que la extinción es imposible, de aquellos principios vitales del alma cristiana, heredados de nuestros mayores.



SUSCRIPCIÓN MENSUAL PARA LA BASÍLICA EN ALBA DE TORMES A  
SANTA TERESA, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE.

	<u>Ptas. Cénts.</u>
Suma anterior. . . . .	55'20
Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo. . . . .	2'00
M. Iltre. Sr. Provisor. . . . .	0'20
» » » Arcediano . . . . .	0'20
Una familia cristiana. . . . .	0'15
Un hijo de familia. . . . .	0'10
D. Pedro Villalonga, Ecónomo. . . . .	0'10
» Jaimē Carretero, Pbro. . . . .	0'10
» Juan Gelabert. . . . .	0'10
» Gabriel Vila, Ecónomo. . . . .	0'10
La Redacción de «El Propagador Ciudadelano». . . . .	0'20
D. <sup>a</sup> Dolores Magarola, viuda de Olives. . . . .	0'20
D. Rafael Mascaró, Pbro. . . . .	0'05
M. Iltre. Sr. Maestrescuela. . . . .	0'20
Rvdo. Sr. Ecónomo de Mercadal. . . . .	0'10
M. Iltre. Sr. Dean. . . . .	0'20
D. Mariano Juan, Pbro. . . . .	0'10
» José Planells, Pbro. . . . .	0'10
M. Iltre. Sr. D. Jaime Serra, Canónigo. . . . .	0'10
Rvdo. Sr. Párroco de S. Cristóbal. . . . .	0'10
» » Ecónomo de Fornells. . . . .	0'10
» » » del Cármen de Mahón. . . . .	0'10
» » » de Santa María de Mahón. . . . .	0'10
» » » de San Francisco de Mahón. . . . .	0'10
» » » de San Juan d' els Horts . . . . .	0'10
La Administración de «El Congregante» . . . . .	0'10
Suma. . . . .	<u>60'20</u>

*Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús.—Ciudadela*